

**INFORME No 021-JUAM-IESTP”M”-2026**

A : Mg\_Cermeño Toropoco David Arturo  
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P.” MARCO”  
DE : Mg Gutiérrez Cangahuala Jesús  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ASUNTO : PROCEDENCIA DE EXONERACION  
REFERENCIA : Expediente No 456-2026-DG-IESTP”M”  
FECHA : Marco 06 mayo del 2026

---

Tengo el honor de dirigirme a su despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe de la Procedencias de la Exoneración de pago de Matrícula del 50% de los hermanos en mención correspondiente al semestre impar 2026 considerando como el núcleo familiar si existe uno o más hermanos estudiando dentro de la institución, Se encuentra en la Ley 447-2020-MINEDU. “NORMAS SOBRE EL PROCESO DE MATRICULAS”

**V.6 PRIORIDADES EN EL PROCESO DE MATRICULA**

-Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la institución o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula.

Y DENTRO DE NUESTRO REGLAMENTO DICE:

**Art.23 EXONERACION DE MATRICULA**

- Hermanos (1 sola matrícula)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA PROFESIONAL	SEMESTRE
01	ALHUAY HIDALGO Wendy Keyla	ASTI	III
02	ALHUAY HIDALGO Brisley Lesly Keyla	Enfermería Técnica	I

Es todo cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes

  
  
  
Mg. Jesús Gutiérrez Cangahuala  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN